

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. Nº 233-2010-UNAM

Samegua, 25 de Junio del 2010

VISTO:

El Informe Nº 0462-2010-OPPTO/UNAM, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, elevando Proyecto de modificación de la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua, Informe Nº 124-2010-AL/UNAM, 1/;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6º numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11º del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. Nº 125-2008-UNAM, de fecha 16 de Octubre del 2008, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro de Asignacion de Personal (CAP), Cuadro de Presupuesto Analitico de Personal (PAP), Manual de Organización y Funciones (MOF) y Reglamento General de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM, establece los lineamientos para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Entidades de la Administración Pública;

Que, el ROF, es el instrumento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos, conteniendo las funciones específicas de sus órganos y unidades orgánicas, señalando sus relaciones y responsabilidades;

Que, el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, establece los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública", cuya finalidad es generar la aprobación de un CAP que contenga una correcta definición de cargos acorde con la Estructura Orgánica de la Entidadad y con los diseños y estructura de la Administración Pública que establece la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado, con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos;

Que, en Sesión Extarordinaria de fecha 17 de junio del 2010, se acordó sostener reuniones de trabajo para el saneamiento de los Documentos de Gestión los días 21, 22 y 23 de junio del presente año;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe Nº 462-2010-OPPTO/UNAM, ha formulado el Proyecto de Modificación de la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo a las necesidades de la Institución;

Que, mediante Informe Nº 124-2010-AL/UNAM, la Oficina de Asesoría legal, eleva opinión favorable para la Modificación de la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua;

De conformidad a lo acordado en Extraordinaria del 17 de Junio del 2010 y Sesión Extraordinaria Permanente de Comisión Organizadora del 21 al 25 de junio del 2010;



PRESUPUESTO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. Nº 233-2010-UNAM

Samegua, 25 de Junio del 2010

SE RESUELVE:

PLANIEICACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación de la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se indica en el Informe Nº 462-2010-OPPTO/UNAM, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; los mismos que en Anexos, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a los Organismos competentes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL BE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA PRESIDENTE CONIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maguera Luque SECRETARIO GENERAL